

Aviso de derechos



FECHA: 14/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VASCONI
RAZÓN SOCIAL	GRUPO VASCONIA S.A.B.
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/08/2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	25/08/2025

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	11/09/2025

PROPORCIÓN

15.67 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '*' CUPON 15 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '*' CUPON 14 A MXN \$ 1.97 DEL 26-08-2025 AL 09-09-2025 1514722165 TITULOS PRODUCTO X 96687585 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

LUGAR DE PAGO

Indeval

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Grupo Vasconia, S.A.B. ("Vasconia" o la "Sociedad") publica este aviso en términos y para todos los efectos del inciso (a), de la fracción (IV) del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas).

Fechas clave:

25 de agosto de 2025: Publicación del Aviso de Preferencia a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, un periódico de mayor circulación y vía EMISNET.

26 de agosto de 2025: Inicio del Periodo de Preferencia.

FECHA: 14/08/2025

27 de agosto de 2025: Ex - Derecho.

26 de agosto-
9 de septiembre
de 2025: La Sociedad recibe Notificaciones de Ejercicio de Preferencia.

9 de septiembre
de 2025: Concluye Periodo de Preferencia.

10 de septiembre
de 2025: Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Preferencia (incluyendo Acciones Remanentes).

11 de septiembre
de 2025: Fecha límite de pago del aumento.

12 de septiembre
de 2025: Publicación de resultados definitivos del Aumento de Capital.

Aumento de capital social, factor de suscripción y derecho de preferencia

Vasconia informa que, como es del conocimiento del público inversionista, con fecha 11 de agosto de 2025, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") en la que, entre otros conceptos, se aprobó un aumento de capital en la Sociedad mediante un aumento en el capital social por hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) (el "Aumento de Capital Social"), y la emisión de 1,514,772,165 (un mil quinientos catorce millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, con pleno derecho a voto, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad, mismas que serán ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas de la Sociedad a un PRECIO DE SUSCRIPCIÓN POR ACCIÓN DE \$1.97 (UN PESO 97/100 MONEDA NACIONAL), del cual \$0.06 (cero pesos 06/100 Moneda Nacional) corresponderá al aumento de capital social (el "Monto de Suscripción de Capital Social") y \$1.91 (un peso 91/100 Moneda Nacional) corresponderá a una prima por suscripción de acciones (el "Monto de Prima" y, conjuntamente con el Monto de Suscripción de Capital Social, el "Precio de Suscripción"), y que la totalidad de dicho monto, sería el monto en el que efectivamente se aumentaría el capital de la Sociedad (el "Aumento de Capital").

Considerando y dándole efecto al aumento referido en los párrafos anteriores, el monto autorizado del capital social de la Sociedad asciende a \$484,563,876.42 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 42/100 moneda nacional, representado por un total de 1,611,459,750 (un mil seiscientos once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos sociales de la Sociedad y en los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que la totalidad de los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del Aviso de Preferencia en un periódico de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, y en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía (el "Periodo de Preferencia"), el cual también se publicará en EMISNET, para ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma para suscribir y pagar el Aumento de Capital (el "Derecho de Preferencia").

SE INFORMA Y REITERA A LOS ACCIONISTAS QUE, CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA SUSCRITA Y PAGADA EN DICHO PERIODO DE PREFERENCIA RESULTARÁ EN UNA DILUCIÓN AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO CONCURSAL, EL CUAL CONSISTE, ENTRE OTROS, QUE LOS ACREEDORES RECONOCIDOS TITULARES DE LOS CRÉDITOS COMUNES ASUMIRÁN UNA QUITA DEL 75% Y EL 25% RESTANTE SERÁ CAPITALIZADO EN ACCIONES DE LA SOCIEDAD, PARA QUE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDA EN UN 6% A LOS ACCIONISTAS ACTUALES, Y EN UN 94% A LOS ACREEDORES RECONOCIDOS POR LA CAPITALIZACIÓN..

FECHA: 14/08/2025

Vasconia espera publicar el Aviso de Preferencia el próximo 25 de agosto de 2025 (aunque podrá ser en cualquier otra fecha posterior que, en su caso, determine Vasconia) en un periódico de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET y, por lo tanto, el Periodo de Preferencia durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria actual (o por debajo de dicha proporción), INICIARÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2025 Y CONCLUIRÁ EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir del segundo Día Hábil siguiente a la fecha en que la Bolsa reciba el Aviso de Preferencia (es decir, si dicho Aviso se publica el 25 de agosto de 2025, la vigencia del Ex - Derecho iniciará el 27 de agosto de 2025).

EL FACTOR DE SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE 15.67 (QUINCE PUNTO SESENTA Y SIETE) ACCIONES POR CADA POR CADA UNA DE LAS QUE SEA TITULAR CADA ACCIONISTA, calculado dividiendo el número total de acciones materia del aumento entre el número de acciones suscritas y pagadas representativas del capital social de la Sociedad antes del aumento. Lo anterior, en el entendido que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.99 (cero punto noventa y nueve) será redondeado hacia abajo.

EN LA MEDIDA EN QUE, COMO RESULTADO DEL AUMENTO DE CAPITAL, NO SE OBTENGAN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA EN LA SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO, GRADO Y PRELACIÓN DE CRÉDITOS EN EL CONCURSO MERCANTIL DE GRUPO VASCONIA, S.A.B. Y ALMEXA ALUMINIO, S.A. DE C.V., LA CUAL FUE PUBLICADA EL 23 DE MAYO DE 2025 EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, SE TENDRÁ QUE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO CONCURSAL, EL CUAL IMPLICA LA CAPITALIZACIÓN DE LA DEUDA EXISTENTE Y LA DILUCIÓN DE LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, EN LA MEDIDA EN QUE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE PREFERENCIA, QUEDAREN ACCIONES PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO (LAS "ACCIONES REMANENTES"), ESTAS SERÍAN MANTENIDAS EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE SER ASIGNADAS A LOS ACREEDORES CUYOS CRÉDITOS FUERON RECONOCIDOS EN LA SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO CONCURSAL APROBADO EN LA ASAMBLEA.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su Derecho de Preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a él o los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria.

Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio de sus Derecho de Preferencia a la Sociedad, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones nmejia@grupovasconia.com; mmiranda@grupovasconia.com; en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

Todo accionista de Vasconia que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma deberá informar al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital.

Ejercicio de Derechos // Pago del Aumento

En cumplimiento y de conformidad los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que el pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia (en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma) se deberá hacer de la siguiente manera:

(1) Notificar al o a los intermediarios del mercado de valores a través de los cuales mantengan las acciones de la Sociedad de su propiedad, el ejercicio del Derecho de Preferencia, respecto de las acciones que mantenga a través de dicho intermediario. El accionista, a través de su intermediario, realizará esta notificación mediante entrega del formato oficial que para tales efectos prevé el Indeval, pero en el entendido que cada accionista e intermediario deberá cerciorarse de llevar a cabo los actos que

FECHA: 14/08/2025

sean necesarios frente al Indeval; y

Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio de sus Derecho de Preferencia a la Sociedad, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones nmejia@grupovasconia.com; mmiranda@grupovasconia.com; en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

(2) Realizar un pago, a través del o de los intermediarios del mercado de valores correspondientes, directamente a la cuenta de Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al inciso (1) inmediato anterior.

(3) LOS ACCIONISTAS DEBERÁN LIQUIDAR Y PAGAR ESTA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL A TRAVÉS DE SUS INTERMEDIARIOS O CUSTODIOS EN O ANTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 para que, a su vez, el intermediario entregue los recursos a Vasconia, a través del Indeval, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Expedición de Títulos de Acciones

A consecuencia del Aumento de Capital, la Asamblea acordó la emisión de 1,514,772,165 (un mil quinientas catorce millones setecientas setenta y dos mil ciento sesenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, con pleno derecho a voto, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad.

Con anterioridad al inicio del Periodo de Preferencia, la Sociedad depositará el certificado provisional de acciones en Indeval para su custodia y administración.

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los accionistas en ejercicio de sus Derecho de preferencia, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad, según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

Aviso

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir los valores descritos y se publica en cumplimiento del Artículo 34, fracción IV, inciso a), de la Circular Única de Emisoras.

OBSERVACIONES